

VISTO: La necesidad de realizar la compra de materiales de albañilería para la construcción de los muros y techos planos del Nuevo Geriátrico

CONSIDERANDO: que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2009 N° 1889/2009 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 1930/10**

Art. 1º.- LLAMASE a LICITACION PRIVADA para la compra de MATERIALES DE ALBAÑILERIA para la Obra NUEVO GERIATRICO. El detalle y las condiciones a cotizar figuran en el Anexo I "Solicitud de Cotización" que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- INVITASE a cotizar a las siguientes firmas que se detallan a continuación:

- a) Corralón "Martín Güemes"** de Alberto Garay.Tel.: 4950135
- b) Ranco Materiales** de Rudy Ranco.Tel.: 4053111
- c) Elvio y Rubén Foglizzo.** Tel.: 4050212
- d) Bloquera Norte.** Córdoba 1445. Río Cuarto. Tel. 4631355/4641265. E-mail: bloquera_norte@yahoo.com.ar
- e) M. Donzelli.** Ruta 8 km 608.5. Río Cuarto.
Tel. 4622422/4639090. E-mail: mdonzelli@mdonzelli.com.ar

f) **Cotagro** Gral. Cabrera. Tel. 4930356.

E-mail: vdegiovanni@cotagro.com.ar

g) **Corralón Don Pancho** Gral. Cabrera. Tel. 4930210.

E-mail: corralondonpancho@hotmail.com

h) **Distribuidora del Este**. Pte. Perón s/n. Villa María. Tel.: 0353-4614822. E-mail: vedelagodaniel@arnet.com.ar

i) **Corralón Buenos Aires**. Buenos Aires 2285. Villa María. Tel. 0353-4530433. E-mail: corrbsas@yahoo.com

Art. 3º.- Las firmas deberán consignar todos los ítems solicitados en el Anexo I "Solicitud de Cotización": precios con IVA incluido, indicar plazos de entrega, forma de pago, calidades cotizadas y todo otro dato que pudiese ser de interés para poder evaluar correctamente la propuesta cotizada.

Art. 4º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales:

- La cotización **DEBERA PRESENTARSE** en el **Anexo I "Solicitud de Cotización"** que forma parte de la presente Ordenanza. Los precios de la cotización deberán ser con IVA incluido.
- El material será puesto en obra.
- Las entregas serán parciales según avance de obra, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la presente Ordenanza.

Art. 5º.- FIJASE como **FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES** presentadas en sobres cerrados el día **JUEVES 25 DE MARZO DE 2010 a las 10.30hs**, en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 6°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 18 días del mes de Marzo de Dos mil diez.



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 013/2010 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1930/10 en sesión ordinaria el día 18 de Marzo de 2010; por la cual se llama a licitación de materiales albañilería para la Obra Geriátrico.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1930/10 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 18 de Marzo de 2010.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 19 de Marzo de 2010.

**Cra. Silvia Bravo
de Scataglini**
Sec. Administración y Hacienda



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
INTENDENTA



JUAN M. CARMONA GIMENEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
J.R.D. J. CELMAN